

**PROMULGA ACUERDO N° 2033 DE LA  
JUNTA DIRECTIVA.  
APRUEBA PROCESO DE JERARQUIZACION,  
2021.**

**DECRETO EXENTO N° 00.307/2021.**

Arica, 20 de abril de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Ley N° 19.168, de septiembre 17 de 1992, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Acuerdo de Junta Directiva N° 2033, de fecha 16 de abril de 2021, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N°193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, la jerarquización académica es el proceso mediante el cual se le asigna a un académico un determinado nivel jerárquico, dentro del cuerpo académico de la Universidad de Tarapacá, que se realizará al momento de ingresar a la planta académica y cada vez que se realice el "proceso de promoción jerárquica".

Que, el último proceso de jerarquización académica se realizó durante el segundo semestre de 2019.

Que por Decreto Universitario N°20, de 12 de septiembre de 2019, se aprobó la nueva Ordenanza de Jerarquización Académica de la Universidad de Tarapacá.

Que, la jerarquización es un proceso regular, que debía continuar en el año 2020, lo que no se pudo realizar debido a la contingencia mundial denominada covid-19, lo que motivó se decretara estado de excepción constitucional, el que se mantiene hasta la fecha.

Que, en Sesión Ordinaria de Junta Directiva, realizada con fecha 11 de marzo de 2021, se propone aprobar reiniciar el proceso de jerarquización, siendo aprobado por unanimidad de los Directores de Junta Directiva presentes.

**DECRETO:**

1.- Promulgase Acuerdo N° 2033 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria N° 187, realizada el 16 de abril de 2021, cuyo tenor es el siguiente:

**“ACUERDO 2033**

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastías Marín, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres, sr. Jaime Torrealba Cubillos y sr. Cristian Sayes Maldonado, se acuerda aprobar el inicio del proceso de jerarquización, propuesto por el Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, con apoyo de la Vicerrectoría Académica, en los términos expuestos”.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.plc



**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

12 MAY 2021



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidades del Estado*

UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
JUNTA DIRECTIVA  
ARICA - CHILE

## **CERTIFICADO**

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión extraordinaria N° 187 de Junta Directiva, realizada el 16 de abril de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

### **“ACUERDO 2033**

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastías Marín, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres, sr. Jaime Torrealba Cubillos y sr. Cristian Sayes Maldonado, se acuerda aprobar el inicio del proceso de jerarquización propuesto por el Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, con apoyo de la Vicerrectoría Académica, en los términos expuestos”.

ARICA, 16 de abril de 2021.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

PLC/plc

N°	NRut	Nombre Funcionario	G°	Jerarquía	Jerarquía Propuesta	Sueldo Base	Asig. Antigüedad	Asig. Zona	Asig. Profesional
1		ALMENDRAS CABEZAS FRANCISCA PAULINA	9B	INSTRUCTOR B	Asistente B	687.629	55.010	415.878	481.340
		CACERES ALVAREZ LUIS MARCOS							
2		CAÑIPA TRIGO LILIANA JUDITH	9B	INSTRUCTOR C	Asistente B	687.629	55.010	415.878	481.340
3		CARRASCO GUTIERREZ ANA MARIA	5B	ASOCIADO A	Titular B	1.028.647	123.438	645.168	822.918
4		CASTELLETTI DELLEPIANE JOSE ARTURO	6B	INSTRUCTOR B	Asistente B	950.490	38.020	553.566	760.392
5		CISNEROS PUEBLA CESAR ANTONIO	5B	ASOCIADO A	Titular B	1.028.647		576.042	822.918
6		DONOSO ROJAS CARLOS DAVID	5B	ASOCIADO A	Titular B	1.028.647	41.146	599.084	822.918
7		ESPINOSA OLIVA ROBERTO	6B	ASISTENTE A	Asociado B	950.490		532.274	760.392
8		ESPIÑOZA CONCHA PABLO MARCOS	9B	ASISTENTE B	Asociado B	687.629	68.763	423.580	481.340
9		FERNANDEZ CERDA RODRIGO ALFREDO	6B	INSTRUCTOR B	Asistente B	950.490	95.049	585.502	760.392
10		GÁLVEZ CASTEX PABLO ANDRÉS	6B	ASISTENTE C	Asociado B	950.490	133.069	606.793	760.392
11		GARRIDO CABEZAS NORMAN HENRY	6B	INSTRUCTOR A	Asistente A	950.490	38.020	553.566	760.392
12		GUICHAROUSSE LUZA PABLO ANDRÉS	9B	INSTRUCTOR A	Asistente B	687.629	55.010	415.878	481.340
13		HERRERA ACUNA RAUL	6B	ASISTENTE A	Asociado B	950.490	114.059	596.147	760.392
14		LEE MATURANA SAU LYN	6B	INSTRUCTOR B	Asociado B	950.490	76.039	574.856	760.392
15		MAMANI MORALES JUAN CARLOS	6B	INSTRUCTOR A	Asistente B	950.490		532.274	760.392
16		MEZA ALIAGA MONICA SOLEDAD	9B	INSTRUCTOR B	Asistente B	687.629	68.763	423.580	481.340
17		NOCETTI GARCÍA DIEGO ANDRÉS	6B	INSTRUCTOR C	Asistente A	950.490		532.274	760.392
18		DVALLE CUBILLOS RICARDO FRANCISCO	6B	ASOCIADO C	Titular B	950.490	247.127	670.666	760.392
19		PAZ SEGURA GREGORIO REINALDO	5B	ASISTENTE B	Asociado B	1.028.647	267.448	725.813	822.918
20		SAPIRO SANTALLA ADRIANA KAREM	12C	INSTRUCTOR B	Asistente B	445.030		249.217	311.521
21		STOREY MEZA ROBERTO ERNESTO	5B		Asociado B	1.028.647	267.448	725.813	822.918
22		VALDIVIA PINTO RICARDO ELIAS	6B	ASOCIADO B	Titular B	950.490	266.137	681.311	760.392
23		VARGAS PIZARRO LUIS ALEJANDRO	9B	INSTRUCTOR B	Asistente B	687.629	68.763	423.580	481.340
24		VELOSO BESIO CONSTANZA	6B	ASISTENTE B	Asociado B	950.490	76.039	574.856	760.392

25	ZAPATA SEPULVEDA PAMELA YANINA	58	ASOCIADO	A	Titular	B	1.028.647	102.865	633.647	822.918
----	--------------------------------	----	----------	---	---------	---	-----------	---------	---------	---------

No se calcula, rejerarquizado en Enero 2021  
 Acogido a jubilación

**\*\* Remuneraciones presentadas no incluyen asignaciones de cargo.**



**PROMULGA ACUERDO N° 1957 DE LA  
JUNTA DIRECTIVA.**

**APRUEBA CRONOGRAMA PROCESO DE  
REJERARQUIZACIÓN VOLUNTARIA AÑO  
2019.**

**DECRETO EXENTO N° 00.1125/2019.**

Arica, 20 de noviembre de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Ley N° 19.168, de septiembre 17 de 1992, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Acuerdo de Junta Directiva N° 1957, de fecha noviembre 15 de 2019, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N°193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, la jerarquización académica es el proceso mediante el cual se le asigna a un académico un determinado nivel jerárquico, dentro del cuerpo académico de la Universidad de Tarapacá, que se realizará al momento de ingresar a la planta académica y cada vez que se realice el "proceso de promoción jerárquica".

Que, el último proceso de jerarquización académica se realizó durante el segundo semestre de 2009.

Que por Decreto Universitario N°20, de 12 de septiembre de 2019, se aprobó la nueva Ordenanza de Jerarquización Académica de la Universidad de Tarapacá.

Que, en Sesión Ordinaria de Junta Directiva, realizada con fecha 15 de noviembre de 2019, se propone aprobar un nuevo CRONOGRAMA PROCESO DE REJERARQUIZACIÓN VOLUNTARIA AÑO 2019, siendo aprobado por unanimidad de los Directores de Junta Directiva presentes.

**DECRETO:**

1.- Promulgase Acuerdo N° 1957 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 170, realizada el 15 de noviembre de 2019, cuyo tenor es el siguiente:

**RECIBIDO RECTORÍA**  
21 NOV 2019  
REGISTRO:

**ACUERDO N° 1957**

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Pablo Arancibia Mattar, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, y Sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan, atendida la exposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, aprobar "CRONOGRAMA PROCESO DE REJERARQUIZACIÓN VOLUNTARIA AÑO 2019", de acuerdo a documento adjunto, compuesto de 06 (seis) páginas, rubricados por la Secretaria de la Universidad, el que forma parte integrante del presente.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad



  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector



PLC.PLC.plc

  


10 NOV 2019



**RECIBIDO RECTORÍA**

21 NOV 2019

REGISTRO:





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
JUNTA DIRECTIVA  
ARICA - CHILE

## **CERTIFICADO**

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión extraordinaria N° 170 de Junta Directiva, realizada el 15 de Noviembre de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 1957**

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Pablo Arancibia Mattar, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, y Sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan, atendida la exposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, aprobar “**CRONOGRAMA PROCESO DE REJERARQUIZACIÓN VOLUNTARIA AÑO 2019**”, de acuerdo a documento adjunto, compuesto de 06 (seis) páginas, rubricados por la Secretaria de la Universidad, el que forma parte integrante del presente.

ARICA, 18 de noviembre del 2019.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad



PLC/plc



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

Arica, noviembre 19 de 2019

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto N°02/2019 del 8 de Enero de 2019, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la iniciación del proceso de Rejerarquización Voluntaria de año 2019 para los académicos de la Universidad.

  
ALVARO PALMA QUIROZ

Vicerrector de Administración y Finanzas



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

# **CRONOGRAMA PROCESO DE REJERARQUIZACION VOLUNTARIA AÑO 2019**

Viernes 15 de noviembre de 2019



# OBJETIVOS

- Reconocer el aporte de los funcionarios académicos al desarrollo misional de la Universidad.
- Generar igualdad de oportunidades de promoción jerárquica y propiciar la equidad interna junto con el bienestar psicolaboral de los miembros de la comunidad universitaria.
- Mejorar en el avance en la carrera académica y disminuir la sensación de malestar y percepción de injusticia por permanencia en la misma jerarquía por tiempos prolongados (10 años).
- Contar con académicos comprometidos con los desafíos estratégicos de desarrollo institucional .



# ANTECEDENTES

- ▶ La Jerarquización Académica es el proceso mediante el cual se le asigna a un académico un determinado nivel Jerárquico, dentro del cuerpo académico de la Universidad de Tarapacá, que se realizará al momento de ingresar a la planta académica, y cada vez que se realice el “Proceso de promoción jerárquica”
- El último proceso de jerarquización académica se realizó durante el segundo semestre 2009.





► Los/las académicos/as del cuerpo regular de la Universidad podrán optar por **presentar sus postulaciones para un proceso de promoción jerárquica de acuerdo con el mérito de sus antecedentes o, conforme la Ordenanza, de acuerdo con su trayectoria universitaria.**



Fecha	Proceso
Jueves 21 noviembre	Inicio Proceso de Rejerarquización Voluntaria
Viernes 22 al Martes 26 de noviembre	Académicos presentan formularios y antecedentes a la Comisión de Jerarquización de cada Facultad e Instituto.
Miércoles 27 de noviembre a martes 3 de diciembre	Las Comisiones de Jerarquización de Facultades e Instituto desarrollan el proceso e informan al Presidente de la Comisión de Nombramientos y Promociones (Vicerrector Académico).
miércoles 4 de diciembre	Se notifica al académico de la resolución de la comisión de jerarquización.
Jueves 5 de diciembre a miércoles 11 de diciembre	Presentación de reclamación a Secretaria de la Universidad, para ser dirigido a la Comisión de Nombramientos y Promociones





Fecha	Proceso
<p>Jueves 12 de diciembre</p> <p>09:30 a 13:00 hrs.</p> <p>15:30 a 19:00 hrs</p>	<p>Inicio análisis Comisión de Nombramientos y Promociones</p> <p>Análisis antecedentes Facultad de Ciencias Agronómicas, Facultad de Administración y Economía</p> <p>Análisis antecedentes Facultad de Educación y Humanidades</p>
<p>Viernes 13 de diciembre</p> <p>09:30 a 13:00 hrs.</p> <p>15:30 a 19:00 hrs.</p>	<p>Análisis antecedentes Facultad de Ciencias de la Salud.</p> <p>Análisis antecedentes Facultad de Cs Sociales y Jurídicas.</p>
<p>Lunes 16 de diciembre</p> <p>09:30 a 13:00 hrs.</p> <p>15:30 a 19:00 hrs</p>	<p>Análisis antecedentes Facultad de Ciencias</p> <p>Análisis antecedentes Facultad de Ingeniería</p>
<p>Miércoles 18 de diciembre</p>	<p>Notificación de resultados a los académicos, del proceso de Rejerarquización efectuado por la Comisión de Nombramientos y Promociones.</p>
<p>Hasta viernes 20 de diciembre</p>	<p>Notificación de la propuesta de jerarquización y situaciones especiales al Sr. Rector por la Comisión de Nombramientos y Promociones</p>





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
Universidad del Estado

Vicerrectoría Académica

VRA N° 142119

Arica, 19 NOV 2019

Señor  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector  
Universidad de Tarapacá  
Presente

Estimado Rector:

Mediante la presente solicito a Ud., si no fuere otro su parecer, aprobar mediante decreto exento Cronograma de Proceso de Rejerarquización Voluntaria año 2019.

Sin otro particular, saluda a usted cordialmente,

  
Dr. ALFONSO DIAZ AGUAD  
Vicerrector Académico



C.C.: Arch./Corr.

ADA/arm.



**CRONOGRAMA**  
**PROCESO REJERARQUIZACION VOLUNTARIA AÑO 2019**

<b>Fecha</b>	<b>Proceso</b>
Jueves 21 noviembre	Inicio Proceso de Rejerarquización Voluntaria
Viernes 22 al Martes 26 de noviembre	Académicos presentan formularios y antecedentes a la Comisión de Jerarquización de cada Facultad e Instituto.
Miércoles 27 de noviembre a martes 3 de diciembre	Las Comisiones de Jerarquización de Facultades e Instituto desarrollan el proceso e informan al Presidente de la Comisión de Nombramientos y Promociones (Vicerrector Académico).
miércoles 4 de diciembre	Se notifica al académico de la resolución de la comisión de jeraquización.
Jueves 5 de diciembre a miércoles 11 de diciembre	Presentación de reclamación a Secretaria de la Universidad, para ser dirigido a la Comisión de Nombramientos y Promociones
Jueves 12 de diciembre 09:30 a 13:00 hrs. 15:30 a 19:00 hrs	Inicio análisis Comisión de Nombramientos y Promociones Análisis antecedentes Facultad de Ciencias Agronómicas, Facultad de Administración y Economía Análisis antecedentes Facultad de Educación y Humanidades
Viernes 13 de diciembre 09:30 a 13:00 hrs. 15:30 a 19:00 hrs.	Análisis antecedentes Facultad de Ciencias de la Salud. Análisis antecedentes Facultad de Cs Sociales y Jurídicas.
Lunes 16 de diciembre 09:30 a 13:00 hrs. 15:30 a 19:00 hrs	Análisis antecedentes Facultad de Ciencias Análisis antecedentes Facultad de Ingeniería
Miércoles 18 de diciembre	Notificación de resultados a los académicos, del proceso de Rejerarquización efectuado por la Comisión de Nombramientos y Promociones.
Hasta viernes 20 de diciembre	Notificación de la propuesta de jerarquización y situaciones especiales al Sr. Rector por la Comisión de Nombramientos y Promociones.